


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 07 05 de marzo de 2026			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	JOSÉ TORRES DUARTE	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Representante de los coordinadores de posgrado	No presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador Unidad de Extensión	No presenta Concepto
	WILMER VILLA AMAYA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta Concepto
	JENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ MEDINA	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	KAREN JULIETH SANTAFE SANABRIA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	CARLOS MANUEL VANEGAS GALLEGO	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	JAIME ANDRÉS WILCHES TINJACÁ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	Presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...***.

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: de manera escrita presentaron concepto dos (2) representantes y un (1) invitado. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

2. PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a) ESTUDIANTES REPORTADOS EN PÉRDIDA DE CALIDAD PARA EL PERIODO 2026-1.

3. REINGRESO



- a) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- POSGRADO.
 b) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1.
 c) SOPORTES- Solicitud de reingreso y plazo adicional pasantía periodo académico 2026-1- PREGRADO.

4. MATRÍCULA

- a) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1.
 b) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1- POSGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

c) Solicitud- 3ra reexpedición de recibo de matrícula-tercera cuota por fraccionamiento 2025-3- POSGRADO.

5. RETIRO VOLUNTARIO

- a). Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-salud].
- b) Aval Segundo Retiro Voluntario- periodo académico 2026- 1 POSGRADOS.
- c) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO.

6. RETIRO DEFINITIVO

- a) Solicitud de aval para retiro definitivo.
- b) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1.

7. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos PREGRADO.
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: salud terceros].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: situaciones personales].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: cruce de horarios].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: laborales].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: movilidad].
- g) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. REPROBADOS.
- h) SOLICITUD- SEGUNDOS EVALUADORES -espacios académicos - 2025-3.
- i) Solicitud - AVAL NOVEDADES DE NOTA.
- j) Aval para homologación créditos académicos – PREGRADO.
- k) Aval para homologación créditos académicos y devolución de pago de créditos- POSGRADO.

8. GRADOS

- a) Solicitud de inscripción extemporánea a l ceremonia de grado.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

9. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- a). Solicitud de publicación concurso abreviado - 2026-1.

10. OFERTA DE CUPOS

- a) Solicitud de aval oferta de cupos- DIE-2026-3.

11. DESCARGAS ACADÉMICA

- a) Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN.
- b) SOPORTES Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN.

12. CONSEJOS CURRICULARES



- a) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular – POSGRADO.

13. AÑO SABÁTICO

- a) Entrega de producto de año sabático.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

14. MOVILIDAD ACADÉMICA

a) Solicitud aval- participación evento.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

15. SOCIALIZACIÓN

a) INVITACIÓN- jornada de socialización y discusión final del proyecto de actos administrativos del cumplimiento de la Sentencia T-210 de 2023 de la Corte Constitucional.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos:** Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).



2. PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

a.) **ESTUDIANTES REPORTADOS EN PÉRDIDA DE CALIDAD PARA EL PERIODO 2026-1. Generalidades:** De conformidad con el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 del CA, los alumnos que se relacionan a continuación junto a otros asociados están siendo revisados por coordinaciones, por SA y para análisis posterior de la comisión de revisión y del CF, instancia que finalmente determina sobre la pérdida de calidad o sobre la continuación de estudios. **En este contexto, se incorporan las peticiones específicas, pero sobre el estado de pérdida por su situación académica, en definitiva, se debe esperar el resultado del estudio en desarrollo, no obstante, el CF puede, de acuerdo con cada caso, puede recomendar elementos para la decisión final.**

2.1 SAFCE consulta sobre el caso del estudiante **JEISSON ANDREY VALENCIA NOPE** Código 20231052037 de CSP. **CONTEXTO:** Ingresó: 2023-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

40, Porcentaje de estudios: 58.1%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, Última asignatura cursada: 2025-3.

ANÁLISIS PRELIMINAR: Aunque este alumno fue ratificado por el CF en pérdida de calidad, se incorpora de nuevo para aclarar algunas características particulares que rodean la situación académica y que podrían favorecer al alumno para continúe sus estudios en el 2026-1, si este organismo determina reponer la decisión. De la situación académica, se desprende un escenario que no encuadra al tenor de la descripción de las causales por el CSU en el acuerdo 04 de 2011, por cuanto en el 2025-2, cursó el espacio reprobado en el marco de un curso intermedio (según Res No. 012 del 10 abril de 2018 del CA) y lo reprobó, por ello, el SGA asume la calificación resultado del curso para pérdida de calidad; No obstante, desde la perspectiva de esta secretaría, las causales de Pérdida de Calidad las define el CSU como órgano competente y en este orden, en concreto, indicó taxativamente en el acuerdo 04 de 2011 que " son causales de pérdida de la condición de estudiante cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las situaciones descritas... ". De tal manera, que este estudiante aparentemente incurre en el literal c) al reprobar el espacio académico SEGUNDA LENGUA II - INGLES en los periodos 2025-1, 2025-2 y 2025-3 debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez y solamente haber desarrollado un 58.1% , pero , para el análisis, si sigue a la letra la norma, en realidad ha reprobado dos(2) veces la asignatura en 2025-1 y 2025-3, aunque hizo el curso de manera rápida en un intersemestral y lo reprobó(2025-2), no podría valérsele este resultado para contabilizarle que lo haya cursado en un periodo académico porque es claro que el periodo académico equivale a un semestre lectivo. En consecuencia, creemos que el estudiante debe cursar la asignatura de nuevo y además habrá que comunicarle a la ORCA para que el resultado reprobado de un curso intersemestral cuando se corresponde con un espacio obligatorio parte del plan de estudios no contabilizaría para pérdida de calidad. Todo esto, por supuesto, si el CF así lo considera.

le

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "No contabilizar la pérdida intersemestral y permitir cursar nuevamente".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Según el análisis presentado del caso, permitirle cursar nuevamente la asignatura y solicitar".

RESPUESTA: No contabilizar el resultado evaluativo correspondiente al curso intersemestral (2025-2) por cuanto el alumno debe tener el tiempo de suficiente, de un periodo académico, para cursar y tener la posibilidad de recuperar las debilidades que presenta en la asignatura SEGUNDA LENGUA II - INGLES reprobada; debe hacerlo en el periodo académico 2026-1, recuperar la prueba académica y continuar sus estudios, que el coordinador haga seguimiento en el presente caso.



3. REINGRESO

- a.) **Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- POSGRADO. Generalidades:** de conformidad con el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CF establece que "el Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios".

3.1 CARLOS JILMAR DIAZ SOLER presidente CC- ME Solicitud: "Aval Reingreso Extemporáneo" a los siguientes estudiantes. **Motivo (cartas estudiantes):** "...con su momento, año 2025, no pudimos culminar el proceso académico por problemas de salud. Ya habiendo terminado todos los créditos académicos con el único pendiente de revisión y corrección de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

tesis. En el último semestre, cursando los créditos de sustentación nos enteramos de que estábamos en estado de embarazo; con el fin de culminar el proceso académico, adelantamos el trabajo escrito con la esperanza de hacerlo antes de la fecha del parto, sin embargo, se nos presentó una situación de alto riesgo en el embarazo, por diabetes gestacional y posible preclamsia, que ocasiono que se adelantara el parto, haciendo que nuestro bebé naciera con bajo peso, entrando en el programa "bebé canguro". Esta situación impidió continuar con la presentación y sustentación de la tesis..." Adjunta soportes médicos de Diana Ballesteros (marzo 2025). **Adicionalmente el PA indica:** "De ser positivo este aval requerimos: 1- Aval para la apertura del Sistema de Gestión V2, con el propósito de que los señores Diana Catalina Ballesteros Heredia (código estudiantil 20222384004) y Cristian Andrés Gaviria Sierra (código estudiantil 20222384005), paguen el valor correspondiente al PIN de reingreso (\$233.456), según lo estipulado en los derechos pecuniarios UD: Circular 001 de 2026. 2- Posterior a la recepción del formato de inscripción de espacios académicos (2026-1), debidamente firmado por los Estudiantes y su directora de Trabajo de Grado, esta coordinación solicitará la generación de los respectivos recibos de pago".

1. DIANA CATALINA BALLESTEROS HEREDIA Cód. 20222384004. **Contexto:** Ingresó: 2022-3, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **Abandonó**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-3, no hay continuidad: en 2025-1, 2025-3, 1 retiro-un año HISTORICO DE PAGOS: 2025-1 y 2025-3 No tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS DE SA: a) tiene desarrollados 4 niveles de la Maestría (40 de 40 créditos) y no tiene espacios académicos reprobados. Solo tendría pendiente presentar y sustentar su TG, **decisión que debe ser analizada y determinada por el CC del Postgrado.** b) De conformidad con el reglamento de posgrados-Artículo trigésimo cuarto: "solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios" en este caso lleva sin cursar asignaturas un año (2025-1 y 2025-3), según el Calendario Académico de posgrados R-023 de 2025 del CA, las solicitudes de reingreso para 2026-1 fueron entre agosto 08/2025 y hasta enero 17/2026, según soportes presentados la solicitud de reingreso es del 12 de febrero 2026.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar la solicitud de reingreso extemporánea."
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud de reingreso, generar recibo de pago y pin lo más pronto posible".

RESPUESTA: a) Aval al reingreso, toda vez que se encuentra entre los tiempos establecidos normativamente, b) aval para que se proceda al trámite de reingreso en las instancias correspondientes.

2. CRISTIAN ANDRES GAVIRIA SIERRA Cód. 20222384005. **Contexto:** Ingresó: 2022-3, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-3, no hay continuidad: en 2025-1, 2025-3, 1 retiro-un año; **HISTORICO DE PAGOS:** 2025-1 y 2025-3 No tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS DE SA: a) tiene desarrollados 4 niveles de la Maestría (40 de 40 créditos) y no tiene espacios académicos reprobados. Solo tendría pendiente presentar y sustentar su TG, **decisión que debe ser analizada y determinada por el CC del Postgrado.** b) De conformidad con el reglamento de posgrados-Artículo trigésimo cuarto: "solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios" en este caso lleva sin cursar asignaturas un año (2025-1 y 2025-3), según el Calendario Académico de posgrados R-023 de 2025 del CA, las solicitudes de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

reingreso para 2026-1 fueron entre agosto 08/2025 y hasta enero 17/2026, según soportes presentados la solicitud de reingreso es del 12 de febrero 2026.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: “Aprobar la solicitud de reingreso extemporánea”.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobar solicitud de reingreso, generar recibo de pago y pin lo más pronto posible”.

RESPUESTA: a) Aval al reingreso, toda vez que se encuentra entre los tiempos establecidos normativamente, b) que se proceda al trámite de reingreso en las instancias correspondientes.

b.) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1

3.2 LEIDY MARCELA MORENO MORENO Cód. 20081187019 LPI Solicitud: “...solicitud formal de reingreso académico”

Motivo: “...Culminé la totalidad de los espacios académicos contemplados en el plan de estudios en el año 2012. Sin embargo, debido a situaciones de salud que afectaron mi continuidad académica en ese momento, no fue posible desarrollar y presentar el trabajo de grado dentro de los tiempos establecidos por la institución. Adicionalmente, durante los últimos años he atravesado procesos médicos de alta complejidad, incluyendo intervenciones quirúrgicas realizadas en el año 2024 relacionadas con diagnóstico y tratamiento de cáncer, endometriosis y adenomiosis, lo cual implicó periodos prolongados de recuperación física...”. Adjunta: constancia de estudios (febrero 2016) y copia documento de identidad. **Contexto:** Ingresó: 2008-1, AC: 027 de 1993 CSU, PE: HORAS, Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, No Continuidad: 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3, No. retiros: 1 - **12 años**, última asignatura cursada: **2013-3**. HISTÓRICO DE PAGOS: en 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, pagó matrícula sin inscribir espacios académicos.



ANÁLISIS DE SA: En realidad, en la actualidad por el tiempo de abandono de estudios, no hay reglamento que permita admitirla en reingreso directo, adicional a que durante ese trayecto de ausencia el PA ha sido reformado, por lo menos en una ocasión en el año 2017, es decir, el plan de estudios varió en referencia al que inició y desarrolló la peticionaria, incluso, el nombre del programa es diferente (*De Licenciatura en Pedagogía Infantil a Licenciatura en Educación Infantil*). Por lo tanto, la opción en este momento sería presentarse como alumna nueva y después del tercer semestre solicitar la posibilidad que le homologuen algunos espacios académicos. Se trata de una aspirante a reingresar después de **doce años de abandono de sus estudios según consta en el SGA**, solo tendría pendiente TG; como otra alternativa posible para estos casos similares, fue creado el PAGOT por parte del CSU, sin embargo, **este programa culminó su vigencia en el periodo académico 2025-3**, y se está a la espera que el CSU retome esta importante oportunidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: “No hay sustento jurídico para reingreso. Negar.”.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Dar información de las dos opciones planteadas a la estudiante y estar pendiente de la discusión del PAGOT en el CSU”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Negar solicitud no hay sustento jurídico para autorizar reingreso, considerando que abandonó estudios por 1 años y durante ese tiempo el plan de estudios evolucionó.

c.) SOPORTES- Solicitud de reingreso y plazo adicional pasantía periodo académico 2026-1- PREGRADO. [06]

3.3 Tratado acta 35-2025 caso 5.9; acta 04-2026 caso 3.1 **ANDRES GIOVANY PLAZAS SUAREZ Cód. 20192150005 PALQ** a solicitud del CF indica: *"Los motivos familiares son difíciles de soportar por medio de un documento, en el momento no vivo con mis padres ya que ellos se devolvieron a la tierra natal de mi madre, en Mutiscua: Norte de Santander. Al no poseer casa propia me tocó recurrir a un arriendo por medio de unos conocidos en la Ciudad de Cajicá, muy cerca a Bogotá. El contrato fue por palabra al tratarse de personas de confianza ya que los distinguos del sitio en el que trabajo hace un año y once meses... En términos económicos, tengo soportes de deudas (de tarjetas de crédito usadas a máximo por varios meses) y cambios de contrato de medio tiempo (llamado destajo en los documentos presentados) a tiempo completo para afrontar los gastos de vivir solo, Por último, desprendibles de nómina los cuales reflejan también el cambio de ingresos para cubrir mis gastos básicos. Cabe aclarar, que me desempeñe en el ambiente laboral informal también para mejorar un poco mi situación económica, pero al tratarse de la informalidad era muy variable, aunque fue de complemento"* Adjunta: extractos bancarios, aparte contrato laboral (marzo a mayo 2024), desprendibles de nómina, otros. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, EA: Abandono, PE: Créditos, promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 96.7% del plan de estudios (pendiente por cursar 6 créditos obligatorios según SGA) última asignatura cursada: **2024-3. PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 pagó matrícula **sin inscripción** de espacios académicos, para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 03/10/2025.

ANÁLISIS DE SA: En el contexto de la solicitud, en **ACTA 35-2025** solicitó *"generar un recibo en extemporáneo"* y este CF determinó: *"Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3..."*, sin embargo, pese a que el recibo se generó el 19/09/2025 No lo pagó- venció el 03/10/2025, al inactivarse (1 semestre) debió hacer proceso de reingreso para 2026-1 cuyas fechas fueron el 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo), En **ACTA 04-2026** solicitó: *"reintegro extra temporáneo, así como un plazo adicional para culminar mi pasantía,"* Este CF determinó: *"...solicitar soportes de fuerza mayor, requerir concepto BU, Proceder de conformidad"*, **el concepto a BU fue solicitado el 25 de febrero y a la fecha no ha sido remitido.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: *"Aprobar solicitudes"*.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *"Aprobar solicitud de reingreso."*

RESPUESTA: Aprobar que adquiera el pin de reingreso extemporáneo y reingreso para el 2026-1, solicitar estudio al PA como soporte. Continuar de conformidad.



4. MATRÍCULA

a.) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1

4.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA Coord. PALB Solicitud: *"...solicitud para habilitación de pago del recibo 2026-1"* al estudiante **JONATHAN EMANUEL ALDANA JARA** Cód. 20122140024 **Motivo:** *"...culminó la totalidad del plan de estudios y realizó la sustentación de su trabajo de grado. Se precisa que el caso es prioritario, dado que el estudiante se encuentran en*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

proceso de grado. No obstante, por una desinformación previa, el estudiante no efectuó el pago del recibo correspondiente al período académico 2026-1, requisito necesario para la culminación de su proceso de grado...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2012-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 100%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Egresado**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2025-3. OBSERVACIONES SA:** para 2026-1 se le generó recibo de matrícula desde el 15/12/2025 el cual venció el 28/01/2026- \$ 5,500, b) estudiante inscrito para la I ceremonia de grados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar la solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2026-1.

4.2 LUISA FERNANDA RIOS RINCON Cód. 20161187048 LEI. **Solicitud:** "expedición de un recibo de pago en fecha extraordinaria" **Motivo:** "...al realizar el proceso de inscripción a grados y durante la entrega de la documentación requerida, se me notificó que tengo pendiente cursar una asignatura del plan de estudios, lo cual impide la generación de un recibo por terminación de materias. Es importante mencionar que ya he sustentado y ha sido aprobado satisfactoriamente mi proyecto de grado, quedando únicamente pendiente el cumplimiento de esta asignatura como requisito académico. Asimismo, me resulta urgente poder cursar esta asignatura en el actual período académico, pues tengo previsto presentarme al Concurso de Méritos para el Ingreso al Sistema Especial de Carrera Docente programado para el presente año, por lo que de extenderse el tiempo para la culminación de mi proceso formativo se vería afectado mi desarrollo profesional...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 96.3%** (tiene pendiente por cursar 9 créditos OB según el SGA), Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones última** asignatura cursada: **2024-3. OBSERVACIONES SA:** a) En 2025-1 y 2025-3 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, por lo cual para 2026-1 no se genera recibo de matrícula. b) estudiante inscrita para la I ceremonia de grados.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2026-1.

4.3 WILLIAM NICOLAS VARGAS PACAVITA Cód. 20182260038 LHLC. **Solicitud:** "se genere el recibo extemporáneo del periodo 2026 -1" **Motivo:** "...debido a problemas personales, de crisis económica y relacionadas con la depresión, no pude concentrarme en generar el recibo de pago del presente periodo. Así mismo, menciono que estoy en proceso para sustentar la monografía de trabajo de grado, que ya está en un noventa por ciento, por ende, les solicito me dejen seguir avanzando con la sustentación este periodo académico para poder cumplir con el requisito de sustentación de trabajo de grado y poderme graduar en junio. Adicional a lo anterior, menciono que me aceptaron como profesor en un trabajo, pero con la condición de que a más tardar en junio les presente el diploma de grado...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 97.4%** (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

según el SGA), Estado Actual: **Abandono**, última asignatura cursada: **2023-3. OBSERVACIONES SA: a) En 2024-1, 2024-3, 2025-1 y 2025-3 (2 años) pago matrícula sin inscribir espacios académicos**, por lo cual para 2026-1 no se genera recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Generar recibo de pago, e indicarle al estudiante que debe finalizar este periodo".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2026-1.

4.4 Tratado acta 03-2026 caso varios EGNER ARTHURO BONILLA RINCON Cód. 20251150038 PALQ. **Solicitud:** "generación de un recibo extemporáneo para el pago de la matrícula correspondiente al periodo académico 2026-1" **Motivo:** "...Dentro de las fechas establecidas para el pago, y por motivos personales, tenía previsto realizar la cancelación en el mes de enero. No obstante, al momento de ingresar al sistema para efectuar el pago, el recibo aparecía bloqueado debido a una supuesta deuda con el almacén de laboratorio. Dicha obligación ya había sido gestionada, pero su actualización en el sistema no se reflejó oportunamente, situación que solo se regularizó una vez iniciado el periodo académico 2026-1. Adicionalmente, en la plataforma se indicaba un estado de "bajo rendimiento académico" y se me solicitaba comunicarme con el proyecto curricular, lo cual generó un nuevo bloqueo administrativo que me impidió continuar con el proceso de pago dentro del plazo establecido. Es importante señalar que esta situación no obedeció a negligencia de mi parte, sino a inconsistencias en la actualización del sistema, circunstancia que, según tengo conocimiento, también afectó a otros compañeros. En todo momento he seguido las indicaciones institucionales y he realizado los procedimientos conforme a lo establecido, atendiendo cada requerimiento de manera diligente...". Adjunta formato SIGUD "Reporte deudor de equipos, materiales e insumos de practica" (septiembre 2025 otro sin fecha clara). **Contexto:** Ingresó: 2025-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 11.3%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Bajo rendimiento académico**, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por tercera vez y dos (2) debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2025-3. OBSERVACIONES SA: a)** con antelación se le solicitó soportes de fuerza mayor (acta 01-2026) b) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 15/12/2025 y venció el 28/01/2026- \$ 5,500. se está en la 5ta semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor José Torres indica: "No aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Por la alta posibilidad de pérdida de calidad de estudiante se sugiere que no se apruebe la solicitud bajo los siguientes aspectos que se le debe informar: 1. El nivel tan avanzado de semanas que se lleva. 2. Las pruebas académicas que tiene activas, sumado al punto uno podría hacer que pierda la calidad".

RESPUESTA: No aprobar solicitud por el riesgo de pérdida de calidad de estudiante, al tener un escaso nivel de avance de estudios y Las pruebas académicas que tiene activas, que pueden conducir a la perder la condición de estudiante.

b.) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1- POSGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.5 COORD. MDHES. Solicitud: "... *aval que requiere la Oficina de Registro y Control Académico con el fin de realizar la generación del recibo extemporáneo*" a la estudiante **LAURA ESTEFANIA GUTIERREZ ROJAS** Cód. 20242267009 **Motivo:** "...*no pudo realizar el diferido de su matrícula ni el pago de su matrícula por el total, en las fechas ordinaria y extraordinaria. La estudiante solicitó a la coordinación la expedición del recibo para poder realizar el pago a la brevedad; debido a que estaba esperando el desembolso de un dinero enviado desde el exterior ...*". Adjunta: comunicaciones con la estudiante, Rta ORCA. **Contexto:** Ingresó: 20124-3, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, ha cursado 42 créditos de 50 según el SGA, última asignatura cursada: **2025-3. OBSERVACIONES SA:** a) revisando el histórico de pagos para 2026-1 (cuota única) se le generó recibo de matrícula desde el 12/02/2026 el cual venció el 25/02/2026- \$ 4,105,180.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2026-1.

c.) Solicitud- 3ra reexpedición de recibo de matrícula-tercera cuota por fraccionamiento 2025-3- POSGRADO

4.6 Tratado acta 42-2025 caso 4.3; acta 03-2026 caso 4.6 **CECILIA RINCÓN VERDUGO** Coord. EICD **Solicitud:** "*reexpedición extemporánea del recibo de pago de la cuota No. 3 de la matrícula diferida, periodo académico 2025-3*" a la estudiante **ANGIE CATALINA ROBAYO SERRANO** código 20251023004. **Motivo:** "... *Quien notifica el día 28 de febrero de 2026 al programa de la Especialización, sobre el no pago del recibo expedido previamente. Dentro de las causales la estudiante señala: "tuve inconvenientes para realizar el pago, uno de ellos fue que no funcionó el pago por PSE y el banco de occidente donde reciben el pago no aceptaron el pago realizando una parte con tarjeta y otra en efectivo" La estudiante actualmente requiere encontrarse a paz y salvo financiero con la Universidad para así poder graduarse en la primera ceremonia del 2026...*" Adjunta: solicitud de la estudiante. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, EA: Matriculado - Egresado, PE: horas, promedio: 4.48. **HISTORICO DE PAGOS:** para **2025-3** tiene la matrícula fraccionada en **tres (3) cuotas:** la primera registra pago el 1/8/2025- \$2,338,128, la segunda registra pago el 7/11/2025- \$2,132,873, la tercera cuota venció fecha ordinaria- 23/10/2025- \$1,806,486 y extraordinaria: 31/10/2025- \$2,167,783). para 2026-1 se le generó recibo de matrícula el cual pagó 15/1/2026- \$5,500.



OBSERVACIONES SA: a) En **ACTA No. 42-2025** el PA solicitó "*aval para la expedición de los recibos correspondientes a la cuota No. 2*" este CF determinó: "*avaluar la generación extemporánea del recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento para 2025-3 ...*", b) para 2026-1 se le generó recibo de matrícula sin estar al día con los pagos en 2025-3, según lo que refleja el SGA, c) en **ACTA 03-2026** el PA solicitó "*aval para la expedición del recibo correspondiente a la cuota No.3*" ... Este determinó: "*avaluar la generación extemporánea del recibo de matrícula tercera cuota por fraccionamiento para 2025-3...*" el recibo fue generado el 16/02/2026 y venció el 23/02/2026. y no lo pagó.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula **tercera cuota** por fraccionamiento para 2025-3, el mismo será liquidado con los intereses que correspondan.

5. RETIRO VOLUNTARIO. GENERALIDADES NORMATIVAS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (**aplazamiento de semestre**) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez **(10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo **2026-1** hasta el **13 DE FEBRERO DEL 2026**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a.) **Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 -**
[Motivos-salud].

5.1 MANUELA ALEJANDRA TORRES GIL Cód. 20231260013 LHLC. **Solicitud:** "*aplazamiento del semestre académico 2026-1*". **Motivo:** "...Durante el desarrollo de mis estudios, he experimentado una significativa afectación emocional que ha interferido con mi bienestar general y mi rendimiento académico, además, de que, por calamidades domésticas como el retiro de ambos de mis padres del ámbito laboral, ha recaído en mí la responsabilidad de sostener el hogar. La carga universitaria añadido a lo anterior mencionado ha generado un impacto considerable en mi salud mental, lo cual ha sido reconocido y evaluado por un profesional médico, quien ha recomendado una pausa temporal en mis actividades académicas para propiciar un proceso de recuperación adecuado...". Adjunta: certificado psicología - particular (febrero 2026), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, promedio: 4.06, tiene cursado el 48.7% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es una electiva, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (15 créditos), no hay continuidad en 2025-1 (1 retiro).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud".



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*aplazamiento/cancelación de semestre*) del periodo académico 2026-1. Informar los tiempos oportunos de reintegro.

b.) **Aval Segundo Retiro Voluntario- periodo académico 2026- 1 POSGRADOS**

5.2 CARLOS JILMAR DIAZ SOLER presidente CC ME. **Solicitud:** "*Aval Segundo Retiro Voluntario... sus consideraciones respecto a la situación de fuerza mayor*" a la estudiante **IBETH TATIANA DURANGO LARA** Cód. 20222484005. **Motivo PA:** "... el Consejo Curricular de la ME-UD, en su sesión #1 de 2024, aprobó la solicitud de Retiro Voluntario (aplazamiento) presentado por la Sra. Ibeth Tatiana Durango Lara, a partir del periodo académico 2024-1... el Consejo Curricular de la ME-UD, en su sesión #1 de 2025, aprobó la solicitud de Reingreso presentado por la Sra. Ibeth Tatiana Durango Lara, a partir del periodo académico 2025-1..." **Motivo- estudiante:** "... deuda económica vigente con una entidad bancaria, cuyo monto asciende aproximadamente a trece millones de pesos (\$13.000.000), a lo cual se suma el cumplimiento mensual de la cuota de mi vivienda, obligaciones que comprometen de manera significativa mis ingresos y capacidad financiera actual. 2. Gastos básicos de subsistencia, tales como alimentación y otras obligaciones personales indispensables, que debo priorizar para

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

garantizar condiciones mínimas de estabilidad personal y familiar. 3. La imposibilidad real de acceder a nuevos préstamos o créditos en el momento actual, lo cual limita completamente cualquier alternativa de financiación para asumir los costos asociados a la matrícula y demás gastos derivados de la Maestría en Educación. Adicionalmente, me encuentro sin vínculo laboral ni ingresos estables, situación que incide no solo en el aspecto financiero, sino también en la posibilidad de dedicar el tiempo, la concentración y los recursos necesarios para desarrollar de manera oportuna y rigurosa mi Trabajo de Grado...". Adjunta: RTA CC, soportes bancarios (enero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, promedio: 4.23, tiene cursado el 31 crédito de 40 (según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2025-3, no hay continuidad en 2024-1, 2024-3 (1 retiro).

OBSERVACIONES: De conformidad con el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CFCE, Artículo trigésimo tercero indica: "Una vez realizada la matrícula, el estudiante que, por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo Curricular de Posgrado respectivo, que decide sobre la petición. El estudiante puede retirarse por un a (1) sola vez durante el posgrado y no tendrá derecho a solicitar reintegro del valor de la matrícula".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar la solicitud y dar información clara de los tiempos y acciones para su reintegro".

RESPUESTA: Aprobado el segundo retiro voluntario. Informar los tiempos oportunos de reingreso.



6. RETIRO DEFINITIVO

- a.) **Solicitud de aval para retiro definitivo. GENERALIDADES:** La SA cambia el estado académico de los estudiantes únicamente cuando se van a graduar. Si la modificación obedece a cambios de estados académicos por otros motivos, como, por ejemplo, aplazamiento, cancelación o retiro voluntario o retiro definitivo entre otros, lo debe hacer en esta etapa transitoria, el coordinador del PA. a) en oficio ORC-00462025 de la ORCA (adjunta) se indica entre otros: "... registren sus solicitudes de Retiro dentro de los primeros diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día de clases según el calendario académico. Una vez cumplido este plazo,previa aprobación del Consejo de Facultad— a la Oficina de Registro y Control Académico, con copia a la Coordinación del Programa Académico al que pertenece el estudiante..." sin embargo, este proceso es para cuando el estudiante solicita la cancelación o aplazamiento del semestre, en la misma comunicación se indica: "Para cualquier otra solicitud de cambio de estado académico la Coordinación del programa académico deberá remitir la solicitud directamente a la Oficina de Registro y Control Académico indicando los motivos que justifican el cambio del estado académico del estudiante".

6.1 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. informa: "Se avala la solicitud del estudiante y se remite al Consejo de Facultad para su trámite" la solicitud del estudiante **JAHYR ALFONSO LOPEZ ACOSTA** Cód. 20202288045 **Solicitud:** "Retiro Definitivo" **Motivo:** "...cambio de residencia actual por motivos laborales, no me es permitido seguir en el proceso de la licenciatura en educación artística, proyectado en un futuro la posibilidad de estudiar, por el momento es de manera imposible la continuidad". Adjunta: solicitud de la estudiante, paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, EA: **Retiro Voluntario**, registra reprobados siete (7) espacios académicos los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, cuatro (4) debe cursar por segunda vez y, dos (2) son electivas, tiene cursado el 54.6% del plan de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudios, última asignatura cursada: 2024-3. **OBSERVACIONES:** a) **ver generalidades**, b) según observaciones del SGA (incorporadas por PA): "El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Artística en desarrollo del acta No. 008 26/03/2025 aprueba RETIRO VOLUNTARIO 2025-!".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado.

6.2 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. informa: "Se avala la solicitud del estudiante y se remite al Consejo de Facultad para su trámite" la solicitud del estudiante **OSCAR DAVID NAVARRO GUTIERREZ** Cód.. 20202288069 **Solicitud:** "RETIRO DE FINITIVO del año 2026" **Motivo:** "...situación económica, personal y en mi núcleo familiar que actualmente afecta mi estabilidad y permanencia en el proceso académico. En esto momento debo asumir responsabilidades de manera prioritaria relacionadas con vivienda alimentación subsistencia mía y de mi hijo lo cual impide mis posibilidades de continuar desarrollando el semestre en condiciones adecuadas. Adicionalmente estas circunstancias han generado una carga emocional que incide en mi bienestar, por ello considero necesario tomar esta decisión de manera responsable con el propósito de atender estos aspectos pilares de mi vida y así mismo garantizar a futuro, un retorno a mis estudios en condiciones más estables". Adjunta: solicitud de la estudiante, soportes laborales, registro civil de nacimiento, paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, EA: **Matriculado**, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y, uno (1) es electiva, tiene cursado el 75.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) asignaturas (16 créditos). **OBSERVACIONES:** a) **ver generalidades**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Solicitar al estudiante que clarifique la solicitud en el sentido de aclarar si requiere retiro voluntario o retiro definitivo he indicar la justificación de la solicitud.

7. ESPACIOS ACADÉMICOS



Solicitud de CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos PREGRADO. Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 069 de 2025 del CA, la fecha límite de CAMBIO DE GRUPO de asignaturas para **2026-1 es hasta el 30 de ENERO de 2026** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a.) SOLICITUD de CAMBIO DE GRUPO o CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1.

7.1 Tratado acta 05-2026 varios ARWEN IZABELLA MARTIN ROZO Cód. 20252140014 PALB **Solicitud:** "cambio de grupo... mi intención es ser trasladada al grupo de los lunes y miércoles de 4:00 p.m. a 6:00 p.m... En caso de que mi petición de cambio

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

sea denegada, solicito de manera subsidiaria la cancelación de la asignatura sin que esto afecte mi historial académico" de la asignatura **O-BOTÁNICA I** Cód. 22511 para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...)situación de fuerza mayor de índole económica y geográfica. Resido en un municipio fuera de la ciudad, específicamente en Facatativá, lo que implica tiempos de desplazamiento considerables. Adicionalmente, cuento con un empleo por horas los miércoles y viernes en el horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. Debido a la naturaleza informal de este trabajo, no me es posible obtener una certificación laboral oficial; sin embargo, este ingreso es fundamental para costear mi transporte y sostenimiento diario. El horario actual de la materia interfiere directamente con mi jornada laboral y el tiempo necesario para desplazarme desde mi lugar de trabajo y vivienda hacia la universidad, lo que me imposibilita cumplir con la asistencia y los objetivos académicos (...). Adjunta copia de recibo de servicios públicos, información Sisbén. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 1.76, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por segunda vez y dos (2) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (13 créditos).

OBSERVACIONES: a) con antelación se le solicitó soportes de fuerza mayor (de. acta 01-2026) b). la asignatura registra inscrita en el horario de martes 6-7 Sede: PAS Edificio: POR ASIGNAR- 7-8, Sede: FCMA Edificio: MACARENA A y miércoles 12-14 Sede: FCMB; se está en la 5ta semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud de cambio de materia".

RESPUESTA: Remitir con aval el cambio de grupo de la asignatura **O-BOTÁNICA I** Cód. 22511 para el período académico 2026-1.



Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos PREGRADO. Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 069 de 2025 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas para **2026-1 es hasta el 30 de ENERO de 2026** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: salud terceros]

7.2 MARIA VICTORIA MAYORGA CORTES Cód. 20251135043 PALF **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [5]: **O-CÁLCULO INTEGRAL** Cód. 7 [3 créditos], **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 [1 crédito], **O-ÁLGEBRA LINEAL** Cód. 4706 [2créditos], **O- COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA** Cód. 24312 [2 créditos] y **O- CONTEXTOS EDUCATIVOS II** Cód. 24313 [3 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...)Mi madre ha sido diagnosticada con diabetes tipo 2 y en este momento su estado de salud se encuentra muy delicado. En casa somos únicamente tres personas: mi madre, mi hermana y yo, lo que me ha llevado a asumir responsabilidades que antes no recaían sobre mí. Debo estar presente para el cuidado diario de mi madre, incluyendo el seguimiento de su alimentación y el control de sus niveles de glucosa, los cuales pueden variar considerablemente de un día a otro, lo que requiere atención constante. Adicionalmente, me he visto en la necesidad de comenzar a trabajar para contribuir con los gastos del hogar.... solicito respetuosamente la cancelación de los espacios académicos que me resulta imposible atender en este momento, con excepción de las asignaturas **Mecánica Clásica y Didáctica de la Física**, las cuales me comprometo a cursar y sacar adelante con toda la dedicación que merezco. (...). Adjunta soportes médicos. **Sin nombre claro del paciente (agosto 2024).** **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.93, registra reprobado el espacio académico ÁLGEBRA LINEAL en 2025-3 la cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (17 créditos).

OBSERVACIONES: a) requiere cancelar cinco (5) asignaturas /11 créditos, para cursar dos (2) asignaturas/6 créditos, b) adicional incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.) **una** de las asignaturas a cancelar ÁLGEBRA LINEAL- registra reprobada en 2025-3, c) los soportes que presenta no tienen el nombre del paciente- 3ro y son del año 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: *"No cumple mínimo de créditos. No aprobar solicitud"*.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *"Informar a la estudiante lo más pronto posible mencionando que puede cancelar un mínimo de créditos, de manera que ella misma manifieste qué materias son, para aprobar su solicitud teniendo en cuenta los soportes de fuerza mayor que presenta"*.

RESPUESTA: No se puede autorizar porque no cumple el mínimo de créditos por semestre que debe tener inscritos.

c.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: situaciones personales]

7.3 CRISTIAN DAVID VARELA GUERRERO Cód. 20241140071 PALB. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [3]: **E-ETNOBOTÁNICA APLICADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y PERSPECTIVA** Cód. 22573 [3 créditos], **O-ESTADÍSTICA** Cód. 22530 [2 créditos] y **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...)he estado bajo situaciones de estrés constante. Puesto que actualmente trabajo de forma independiente para poder costear los costos del apartamento que era de mi papá, puesto que el falleció de igual manera hace poco. Por tanto, no tengo mucho tiempo para conllevar tantas materias y que mi promedio no decaiga (...). Adjunta registrado civil de defunción del Sr. Marco Fidel Valera q.e.p.d (enero 2026) y registro civil de nacimiento del estudiante. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.9, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor José Torres indica: *"Aprobar solicitud"*.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *"Aprobar solicitud teniendo en cuenta los soportes que envía"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [3]: **E-ETNOBOTÁNICA APLICADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y PERSPECTIVA** Cód. 22573 [3 créditos], **O-ESTADÍSTICA** Cód. 22530 [2 créditos] y **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

d.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: cruce de horarios]

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7.4 NATALIA ANDREA CAVIATIVA SALAZAR Cód. 20211140078 PALB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ESTADÍSTICA** Cód. 22530 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) Recientemente fui admitida a la Maestría en Educación. Para poder cumplir con las clases de materias de posgrado los sábados, tuve que realizar un ajuste forzoso en mi jornada laboral. - Mi horario de trabajo actual es de martes a sábado de 9:00 p.m. a 7:00 a.m., lunes de 8:00 p.m. a 6:00 a.m. y un dominical al mes en el municipio de Soacha. Debido a los tiempos de desplazamiento y la naturaleza del turno nocturno, me es físicamente imposible asistir a las clases de Estadística los martes y miércoles(...). Adjunta: certificación laboral (febrero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.72, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (12 créditos). **Observaciones:** La asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de martes 6-8 y 8-10 Sede: FCMB, el certificado laboral que adjunta indica entre otros: "...Ingresó a la institución el día 17 DE MARZO DE 2025 Donde desempeña el cargo de OPERADOR CHAT CENTER con un salario mixto. Contrato vigente a término indefinido por prestaciones de servicio con posibles comisiones. Su horario normal de trabajo es: lunes de 8 p.m. a 6 a.m. Martes a sábado de 9 p.m. a 7 a.m. y un dominical al mes en la sede de Soacha...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-ESTADÍSTICA** Cód. 22530 [2 créditos] para el período académico 2026-1.



7.5 LUISA FERNANDA ROJAS SABOGAL Cód. 20212260040 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) tenía como objetivo cursar y finalizar todas las asignaturas, a excepción del trabajo de grado. En función de ello, realicé la organización de mis horarios buscando que esta meta fuera posible, razón por la cual inscribí la asignatura de inglés III los martes de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. Sin embargo, solo hasta el día 20 de febrero tuve conocimiento de los horarios asignados en el colegio "El Jazmín", institución educativa en la cual he desarrollado mis dos prácticas anteriores y donde, además, la docente que trabaja con grados sextos solicitó expresamente trabajar conmigo durante este semestre. Al revisar el horario compartido por la institución, evidencé que el curso 602 tiene clase los martes de 2:20 p. m. a 4:40 p. m., lo cual genera un cruce directo(...). Adjunta: comunicación suscrita por el docente Luis Alejandro Corredor (febrero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.48, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (13 créditos). **Observaciones:** La asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de martes 8-10 Sede: FCMA, el estudiante indica que, se le cruz con la asignatura INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA I que según SGA registra en el horario de martes 14-18, Sede: FCMA, en comunicación suscrita por el docente Luis Alejandro Corredor: "como coordinador de las prácticas pedagógicas de la estudiante Luisa Fernanda Rojas Sabogal, confirmo que la información expuesta es verídica. La estudiante ha sido asignada como practicante del curso 602 en la Institución Educativa "El Jazmín", por lo cual debe cumplir asistencia presencial en la jornada tarde los lunes y martes, según el cronograma establecido".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobar solicitud teniendo en cuenta el cruce con sus prácticas pedagógicas”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS Cód. 9903 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

7.6 MARIANA CALDERON BOLIVAR Cód. 20221260008 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES Cód. 9042 [4 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) me encuentro realizando Práctica Pedagógica I a cargo de la docente Jenny Alexandra Jiménez, en la institución Colegio Atahualpa I.E.D sede B. El curso asignado para la realización de mi práctica corresponde al 501, el cual tiene la asignatura de español los lunes, miércoles y jueves. En cuanto al tercer día, la clase es de 8:40 a.m. - 9:30 a.m., motivo por el que no alcanzo a llegar a tiempo a la universidad para tomar la sesión de Formación integral de educadores a las 10:00 a.m., pues la institución se ubica en la localidad de Fontibón. Por esta razón no puedo tomar la asignatura, ya que se me cruza con el horario de las prácticas. (...) No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.45, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (11 créditos). **Observaciones:** según información del SGA la asignatura registra inscrita en el horario jueves de 10-14 Sede: FCMA, antes tiene la asignatura SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS en el horario de 6-8 Sede: FCMA, si bien la solicitud viene con firma de la docente de la práctica, no se adjunta evidencia del horario del desarrollo de la práctica en el horario que indica la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor José Torres indica: “Aprobar solicitud”.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E-FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES Cód. 9042 [4 créditos] para el período académico 2026-1.

7.7 LUIS FELIPE BARRETO GUERRERO Cód. 20222260071 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-TRAUMA SOCIAL Y PRÁCTICAS ESTÉTICAS EN COLOMBIA Cód. 22083 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) me encuentro realizando mis primeras prácticas pedagógicas, componente fundamental dentro de mi proceso de formación profesional. No obstante, por la asignación horaria establecida por la institución educativa Colegio Atahualpa, Sede B (Primaria) I.E.D. donde desarrollo dichas prácticas, se ha generado un cruce con el espacio académico Trauma Social y Prácticas Estéticas en Colombia. El espacio académico se desarrolla los martes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., mientras que mis prácticas deben cumplirse el mismo día en el horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m., situación que hace imposible mi asistencia simultánea y el adecuado cumplimiento de ambas responsabilidades académicas. Esta situación ha sido dialogada y consensuada con mi profesora tutora de prácticas, Jenny Alexandra Jiménez, quien conoce el caso y respalda la necesidad de priorizar el cumplimiento del proceso de práctica pedagógica. (...) No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (131 créditos). **Observaciones:** según información del SGA la asignatura registra inscrita en el horario martes de 8-10 Sede: FCMA, después tiene la asignatura SEMINARIO DE ESTÉTICA en el horario de 14-16 Sede: FCMA, si bien la solicitud viene con firma de la docente de la práctica, no se adjunta evidencia del horario del desarrollo de la práctica en el horario que indica la estudiante.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E-TRAUMA SOCIAL Y PRÁCTICAS ESTÉTICAS EN COLOMBIA Cód. 22083 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

e.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: laborales]

7.8 CHARIT YURANY MIRANDA MOGOLLÓN Cód. 20261265017 LLEEI Solicitud: cancelación del espacio académico O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Cód. 4 [1 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) no puedo asistir a la clase porque en ese horario debo trabajar, actualmente estoy en primer semestre de "Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés" y no tengo muy claro cómo debo realizar el proceso para cancelar(...). Adjunta: Certificado laboral (febrero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO: ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE-** ingresó: 2026-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (14 créditos). **Observaciones:** a) La asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de sábado 10-12 Sede: FCMA, b) según certificado laboral adjunto se indica entre otros: "...celebra contrato de prestación de servicios desde el 30/02/2025 el cual se encuentra vigente, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios de Cobranza... Se recomienda manejar sus horarios de lunes a sábado para dar un cumplimiento de 36 horas de conexión ya que la medición requerida va por horas de conectividad para la ejecución de las metas planteadas...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Cód. 4 [1 créditos] para el período académico 2026-1.



7.9 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Coord. PALQ indica: "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite" a la solicitud del estudiante **KAREN YULIANA PUENTES LEON Cód. 20222150010 Solicitud:** cancelación de los espacios académicos O-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA Cód. 21029 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo- estudiante:** (...)cruce con motivos laborales y personales que no me permiten llevar a cabo el cumplimiento del curso. (...). Adjunta certificado laboral (febrero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.95, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) según certificado laboral adjunto se indica entre otros: "... Labora en la empresa, desempeñando el cargo de Auxiliar de servicio de restaurante y domiciliario con un contrato a tiempo parcial - término definido. Con Horarios de: VIERNES DE 10AM A CIERRE, SABADOS DE 10AM A CIERRE, DOMINGOS Y FESTIVOS DE 10AM A CIERRE..." la asignatura en mención registra inscrita en el horario de lunes 10-12, Sede: FCMA y viernes 12-14, Sede: FCMA.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: “Aprobar solicitud”.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA** Cód. 21029 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

f.) Solicitud de **CANCELACIÓN** de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: movilidad]

7.10 SHAROL YULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Cód. 20252260064 LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...)Al momento de realizar la inscripción académica, elegí esta lengua extranjera sin tener conocimiento de que se orientaba en la sede Vivero. Debido a que me encuentro en segundo semestre, desconocía la organización de las asignaturas en las distintas sedes de la universidad. Actualmente presento dificultades económicas que me impiden asumir los gastos de transporte que implica el desplazamiento constante hasta dicha sede. La distancia y los costos adicionales afectan significativamente mi situación económica, lo cual dificulta mi permanencia y adecuado cumplimiento en la asignatura. (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.92, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos). **Observaciones:** la asignatura en mención registra inscrita los **martes y jueves: MARTES:** en el horario de 14-16, Sede: FMVI, Edificio: NATURA, este día **antes** tiene la asignatura PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA en el horario de 8-10, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A y 10-12, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, y **JUEVES:** 12-14, Sede: FMVI, Edificio: NATURA, este día no tiene más clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor José Torres indica: “Aprobar solicitud”.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobar solicitud ya que en la mitad de las horas que ve en la semana tiene otra materia y se debe contar con que hay una movilidad”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

7.11 ANGIE PAOLA CLAVIJO NIETO Cód. 20252260046 LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...)Al momento de efectuar mi proceso de inscripción, no contaba con información suficiente acerca de la distribución de las asignaturas en las distintas sedes de la universidad. Por estar cursando apenas segundo semestre, desconocía que esta lengua extranjera sería orientada en la sede Vivero, lo cual implica un desplazamiento considerable desde mi lugar de residencia. Sumado a lo anterior, actualmente me encuentro vinculada laboralmente debido a la necesidad de apoyar económicamente a mi familia y contribuir con los gastos del hogar. Esta responsabilidad reduce significativamente mis recursos disponibles, por lo que asumir los costos adicionales de transporte hacia la sede mencionada representa una dificultad que afecta mi estabilidad financiera y, en consecuencia, mi rendimiento académico(...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.65, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos). **Observaciones:** la asignatura en mención registra inscrita los **martes y jueves:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MARTES: en el horario de 14-16 Sede: FMVI, Edificio: NATURA, este día **antes** tiene la asignatura PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA en el horario de 8-10, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A y 10-12, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, y **JUEVES:** 12-14, Sede: FMVI, Edificio: NATURA, este día no tiene más clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud ya que en la mitad de las horas que ve en la semana tiene otra materia y se debe contar con que hay una movilidad."

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

- g.) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

7.12 CRISTIAN DAVID PUERTO GONZALEZ Cód. 20241140106 PALB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-BIOQUÍMICA** Cód. 22522 [3 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo- estudiante:** (...) *Actualmente soy propietario y representante legal de un negocio formalmente constituido, lo cual me exige cumplir funciones presenciales en los horarios anteriormente mencionados, los cuales coinciden directamente con el desarrollo de la asignatura. Adicionalmente, debido a la naturaleza del establecimiento y al número reducido de personal, no es posible contar con un relevo o reemplazo en dichos horarios, por lo que mi presencia resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de este (...).* Adjunta: aparte-Certificado de cámara y comercio. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.06, registra reprobados seis (6) espacios académicos entre los cuales se encuentra BIOQUÍMICA en 2025-3 el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos). **OBSERVACIONES SA: a) incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.)- ver generalidades- la asignatura a cancelar registra reprobada en 2025-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor José Torres indica: "No aprobar solicitud".

RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea, por falta de soportes de fuerza mayor.

- h.) **SOLICITUD- SEGUNDOS EVALUADORES -espacios académicos - 2025-3. Generalidades:** de conformidad con el E-E artículo 44°: *"Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

asignatura deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia".

7.13 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Coord. PALQ. **Solicitud:** "designación de un segundo evaluado" para la asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA II Solicitada** por **LEIDY NATHALIA ROJAS CUEVAS** 20212150018, **SERGIO GARCÍA RODRÍGUEZ** 20222150008, **MIGUEL ÁNGEL ROLDÁN MARTÍN** 20211150027, **MIGUEL STEVEN MONTENEGRO GUEVARA** 20201150112, **SANTIAGO LAMPREA NAVARRO** 20222150013 y **KAREN JULIETH LESMES SALINAS** 20191150044 en el periodo académico 2025-3. **Motivo:** "... la solicitud se abordó en sesión 50 del 16 de diciembre de 2025, fecha en la que se le notificó al docente mediante oficio CCPALQ 324 2025, sin embargo se presenta la suspensión de términos de la solicitud teniendo en cuenta que el docente realizo disfrute de vacaciones del 18 de diciembre de 2025 al 02 de febrero de 2026, la coordinación reitero la solicitud el 19 de enero de 2026 y 16 de febrero de 2026 y solo hasta el 24 de febrero del 2026 el docente remite mediante correo electrónico el respectivo informe con el fin de remitir por competencia la solicitud al Consejo de Facultad". Adjunta: "Solicitud designación de segundo evaluador - 6 estudiantes, 2. Informe Luis Carlos García, 3. Soportes del informe del profesor Luis Carlos García en el cual se incluyen parciales, informes de salidas y demás soportes evaluados. 4. Notificación y solicitud de informe, copia de acta, copia de reiteración de la solicitud" **OBSERVACIONES SA:** a) la solicitud de los estudiantes fue radicada el 15 de diciembre, el informe presentado por el docente a cargo de la asignatura tiene fecha del 2 de enero de 2026.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud y designar al segundo evaluador."

RESPUESTA: Aprobada la designación de segundos evaluadores.

i.) **Solicitud - AVAL NOVEDADES DE NOTA. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente periodo académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".



7.14 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. **Solicitud:** "Acto administrativo con el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y la Oficina de Registro y Control Académico", novedades en relación con los siguientes [2] estudiantes:

1. LAURA CAMILA GOMEZ SANCHEZ cód. 20172188024- estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA-PE antiguo)

a. **Nombre del espacio académico:** 6408- Enfoques curriculares en educación artística: Nota: 3.6, para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico de la nueva malla curricular: 22413-ENFOQUES CURRICULARES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, y su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 6408- Enfoques curriculares en educación artística". **OBSERVACIONES SA:** a) El PA indica que la asignatura es homologar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

es "6408- Enfoques curriculares en educación artística" sin embargo, según en plan de homologación adjunto, indica que: **6408-Investigaciones en educación artística** del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Enfoques curriculares en educación artística 22413 (cursado por el estudiante en 2024-1 - nota: 3.6) **Por lo cual la solicitud presenta inconsistencia.**

b. **Nombre del espacio académico:** 4335- Investigación y sistematización de experiencias en didácticas de la música: Nota: 3.7, para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico de la nueva malla curricular: 22414-INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA, y su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4335- Investigación y sistematización de experiencias en didácticas de la música". **OBSERVACIONES SA:** a) El PA indica que la asignatura a homologar es "4335- Investigación y sistematización de experiencias en didácticas de la música " sin embargo, según en plan de homologación adjunto, indica que: **4335- Investigación en didácticas de la música** del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: 22414-investigación y sistematización de experiencias en didácticas de la música (cursado por el estudiante en 2024-1 - nota: 4.4) **Por lo cual la solicitud presenta inconsistencia.**

c. **Nombre del espacio académico:** 4371- Pedagogía y montaje de la danza tradicional colombiana: Nota: 4.4, para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico de la nueva malla curricular: 22431-PEDAGOGÍA Y MONTAJE DE LA DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA, y su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4371- Pedagogía y montaje de la danza tradicional colombiana.". **OBSERVACIONES SA:** a) El PA indica que la asignatura a homologar es "4371- Pedagogía y montaje de la danza tradicional colombiana" sin embargo, según en plan de homologación adjunto, indica que: **4371-Tradición y contemporaneidad de la danza folclórica colombiana** para la educación básica del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Pedagogía y montaje de la danza tradicional colombiana 22431 (cursado por el estudiante en 2024-1 - nota: 4.4) **Por lo cual la solicitud presenta inconsistencia.**

2. CARLOS ANTONIO MONTENEGRO CASTELLANOS cód. 20132188276- estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA-PE antiguo)



a. **Nombre del espacio académico:** 46417- Seminario de autor II: Nota: 4.0, para el periodo académico 2024-3. **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22405-INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA, correspondiente a la nueva malla curricular, y su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 6417- Seminario de autor II (Electiva Intrínseca)". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: 46417- Seminario de autor II del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Introducción a la literatura 22405 (cursado por el estudiante en 2024-3 - nota: 4.0).

b. **Nombre del espacio académico:** [E según SGA] **ESCRITURA DE TESIS** Cód. 22066. Periodo Académico: **2023-3**. **Tipo de novedad:** **Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo Extrínseco (EE)**. No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2023-3**, con nota 3.6, está clasificada como asignatura Electivo según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 293, con clasificación de espacios académicos en Obligatorio Básico, Obligatorio Complementario, Electivo Intrínseco y Electivo Extrínseco.

c. **Nombre del espacio académico:** 4357- Estudios sobre el entorno natural y social: Nota: 4.7, para el periodo académico 2017-3 Solicitud: "homologación del espacio académico 4357-Estudios sobre el entorno natural y social de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la antigua malla curricular". **Motivo:** "se fundamenta en que, según el plan de transición de LEA, dicha asignatura se cursaba de forma paralela a 4325-Bioética, Arte y Educación Artística, por lo cual se considera un requisito ya cubierto". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: 4357- Estudios sobre el entorno natural y social del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable junto con el espacio académico 4325- Bioética, arte y educación artística (cursado por el estudiante en 2017-1 - nota: 4.7).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "No aprobar solicitud de Camila Gómez".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar modificación de notas".

RESPUESTA: Autorizar las novedades de nota del estudiante **CARLOS ANTONIO MONTENEGRO**; A la estudiante **LAURA CAMILA GOMEZ SANCHEZ** cód. 20172188024 no se le autoriza al por las inconsistencias en la información de las novedades de nota.

7.15 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI. **Solicitud:** "AVAL NOVEDAD DE NOTAS " a los estudiantes relacionados a continuación. **Motivo:** "... sustentaron trabajo de grado el pasado 25 de febrero de 2026, es necesario obtener el aval del Consejo de Facultad Ciencias y Educación para que la Oficina de Registro y Control Académico proceda con el debido registro de notas":

1. DALYS DAHANA PENAGOS GONZÁLEZ cód. 20201265038. **TIPO DE NOVEDAD [2]:** a.) **Modificar nota: 4.8**, en el espacio académico: **O-TRABAJO DE GRADO I** Cód. 22337 en 2026-1 y b.) **Registro nota y espacio académico: 4.8, y espacio académico: O-TRABAJO DE GRADO II** Cód. 22339 en 2026-1 **OBSERVACIONES:** la asignatura TG I registra cursada en 2024-3 con nota de 4.5, el PA indica que el periodo de la novedad es 2026-1 no especifica que la nota de este periodo se deba invalidar. TG II no registra inscrito en el SGA.

2. MARIA FERNANDA SABOYA ROCHA cód. 20201265077. **TIPO DE NOVEDAD [2]:** a.) **Modificar nota: 4.8**, en el espacio académico: **O-TRABAJO DE GRADO I** Cód. 22337 en 2026-1 y b.) **Registro nota y espacio académico: 4.8, y espacio académico: O-TRABAJO DE GRADO II** Cód. 22339 en 2026-1 **OBSERVACIONES:** la asignatura TG I registra cursada en 2024-3 con nota de 4.5, el PA indica que el periodo de la novedad es 2026-1 no especifica que la nota de este periodo se deba invalidar. TG II no registra inscrito en el SGA.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar modificación de notas".

RESPUESTA: Aprobadas las novedades de nota solicitadas.

7.16 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coord. PAIEP **Solicitud:** "aval, novedad de nota extemporánea" al estudiante **MICHAEL DAVID ROJAS SANCHEZ** Cód. 20252135044 PALF. **TIPO DE NOVEDAD: ajuste nota final: 3.9**, en el espacio académico: **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 en 2025-3 **Motivo (carta de la docente- feb 2026):** "... no pudo presentar el Examen Final el año pasado y lo llevaron a cabo el pasado jueves 12 de febrero; sin embargo, se reportó por error

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la nota a otra estudiante en el tiempo definido para el reporte de novedades". Adjunta correo de al estudiante.
OBSERVACIONES: Asignatura que registra cursada y reprobada en 2025-3 con nota de 2.6.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar modificación de notas".

RESPUESTA: Aprobadas las novedades de nota solicitadas.

j.) Aval para homologación créditos académicos - PREGRADO

7.17 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. **Solicitud:** "Se concede aval a la solicitud de la estudiante ... remitiéndose al Consejo de Facultad para continuar el proceso ante la Oficina de Registro y Control Académico" sobre el caso de la estudiante **PAULA BIBIANA JAUREGUI ALVAREZ** Cód. 20252288009 **Motivo:** "es graduada como normalista superior de la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Quetame". **ANÁLISIS SA:** a) según el formato del PA serán homologadas 2 asignaturas (4 créditos). Adjunta: Oficios de la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Quetame, Syllabus, Informe y notas definitivas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar homologación de créditos".



RESPUESTA: aval a la homologación.

- k.) **Aval para homologación créditos académicos y devolución de pago de créditos- POSGRADO, Generalidades:**
a) de conformidad la R- 095 de 2013 del CA con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y **presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).**

7.18 SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA presidenta CC MALEI. **Solicitud:** "Otorgar el aval institucional al proceso de homologación aprobado para la estudiante, correspondiente a nueve (9) créditos académicos del plan de estudios. 2. Autorizar la devolución de los derechos pecuniarios correspondientes a los tres (3) créditos académicos del espacio obligatorio cancelado por la estudiante en el presente semestre, teniendo en cuenta que este será reconocido mediante homologación y, por tanto, no deberá ser cursado" a la estudiante **JERALDIN GARZON ACEVEDO** Cód. 20261062002 **Motivo:** "en el Acta No. 01-2026, el Consejo Curricular aprobó el proceso de homologación de espacios académicos cursados y aprobados por la estudiante en el marco de su opción de grado, correspondientes a nueve (9) créditos académicos del plan de estudios, distribuidos en tres (3) créditos de un espacio académico obligatorio (62103 – Introduction to Applied Linguistics, calificación final 4.8) y seis (6) créditos del componente electivo dividido en 2 espacios académicos (62021 – Seminar on Education for Social Justice, calificación final 4.8, 62408 – Critical Discourse Analysis, calificación final 4.2), cuyas calificaciones reposan en el historial académico institucional. Posteriormente, mediante el Acta No. 02-2026, el Consejo Curricular realizó una precisión respecto a la aplicación de los seis (6) créditos electivos homologados, debido a que en el acta inicial no se había definido su ubicación dentro de la estructura curricular del programa... Consejo Curricular evidenció que, para el presente periodo académico, la estudiante realizó el pago de un espacio académico obligatorio equivalente a tres (3) créditos, el cual hace parte

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de los espacios aprobados para homologación. En consecuencia, dicho espacio no deberá ser cursado por la estudiante al ser reconocido académicamente mediante el proceso ya avalado por el Consejo Curricular..." **OBSERVACIONES SA: a)** es necesario que se indique con claridad los espacios a homologar (notas, semestre) y el valor que corresponde devolver por los 3 créditos académicos cancelados por la estudiante, adjuntando además la debida certificación de Tesorería.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aval a la solicitud, solicitar al PA que se indique con claridad los espacios a homologar (notas, semestre) y el valor que corresponde devolver por los 3 créditos académicos cancelados por la estudiante, adjuntando además la debida certificación de Tesorería.

8. GRADOS

a.) Solicitud de inscripción extemporánea a I ceremonia de grado



8.1 SOFIA ACUÑA LOZANO Cód. 20211135010 PALF **Solicitud:** "inscripción extemporánea a ceremonia de grados – abril 2026". **Motivo:** (...) La inscripción de mi Trabajo de Grado en modalidad Pasantía fue aprobada formalmente el 30 de enero de 2026, según notificación enviada por correo electrónico en esa misma fecha. Sin embargo, esta aprobación no fue inmediata. La solicitud original fue objeto de una negativa por parte del Consejo de Carrera con base en un argumento posteriormente desvirtuado mediante recurso administrativo. Como consecuencia, la aprobación definitiva se produjo aproximadamente mes y medio después de iniciada la gestión...La pasantía fue estructurada para culminar en enero de 2026 con el propósito específico de permitir mi graduación en la ceremonia de abril. El retraso en su aprobación alteró el cronograma original, desplazando actividades académicas y administrativas que dependían de dicha autorización. La imposibilidad de realizar la inscripción ordinaria a grados fue consecuencia directa de esta alteración no imputable a la estudiante ... El desarrollo de la pasantía exigió la suscripción de un convenio de cooperación académica entre la Universidad Distrital y la Universidad Estadual de Campinas. Dicho convenio implicó compromisos institucionales para viabilizar actividades científicas conjuntas y fortalecer la cooperación internacional. Adicionalmente, la pasantía se desarrolló en el marco de un proyecto de investigación dirigido por la Dra. Úrsula Fernanda Salazar Roggero en la Universidade Estadual de Campinas, financiado con recursos públicos del Estado de São Pablo (Brasil). **Dentro de los productos comprometidos por la investigadora ante la entidad financiadora se encuentra la formación de un estudiante de pregrado, lo cual debe acreditarse mediante el título o acta de grado correspondiente. La fecha límite para la entrega de los productos del proyecto es el 30 de abril de 2026. El incumplimiento de este entregable puede afectar la renovación de la financiación del proyecto. (...).** Adjunta: documentos soporte de grado. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.51, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2025-3.

OBSERVACIONES SA: a) en procedimiento implica aval para la inscripción extemporánea pero la estudiante debe sujetarse a los demás términos de la convocatoria y al cronograma en relación con los trámites que siguen al proceso y al cumplimiento de requisitos para grado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la inscripción extemporánea a la I ceremonia de grados de 2026.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP**

9. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo con sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad". **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN:** Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinación del Comité de Investigaciones, Representantes de los profesores, Representante de los Coordinadores, Representante de los Estudiantes, asesor jurídico de decanatura. **PROCEDIMIENTO:** a) analizar de manera perentoria los perfiles que se propongan, hacer las observaciones y ajustes directamente con la coordinación del PA, presentar informe virtual presentar concepto sobre si se avalan o no el perfil (s), b) **se trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la permitir a decanatura con aval de la comisión y si no se expresa el mismo, remitir para que continúe el trámite de la convocatoria que compete a esa instancia.** La decanatura puede adicionar los ajustes que considere y acordarlos con la coordinación del PA c) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)*.



- a.) **Solicitud de publicación concurso abreviado - 2026-1. Observaciones generales:** Los siguientes perfiles se pondrán en conocimiento de la comisión de revisión, integrada por los docentes: ASTRID RAMÍREZ VALENCIA, JOSE TORRES DUARTE, CECILIA RINCÓN VERDIGO, WILMER VILLA- JENNY JIMENEZ, SANDRA SOLER CASTILLO, KAREN SANTAFÉ CARLOS MANUEL VANEGAS.

9.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ Coord. LLEEI, remite un (1) perfil de vinculación especial, para la aprobación apertura de concurso para docentes del periodo académico **2026-1**. Adjunta acta CC No. 06 de 2026. **Motivo:** "En el marco de la proyección de horarios y carga electiva para el periodo 2026-1, el Consejo Curricular aprueba la proyección de concurso abreviado que pueda solventar la asignación de carga para el periodo académico. Debido a que la docente Nancy Gómez solicita descarga de los siguientes espacios académicos: Legislación y Liderazgo Docente los martes y jueves G1 10 a 12 am y G2 4 a 6 pm, que están a su cargo en el plan de trabajo. Esto debido a que al reintegrarse del año Sabático aceptó la Coordinación del Comité de Laboratorios de la Facultad de Ciencias y Educación.

PERFIL 1- Asignaturas [2]- 8 HORAS: LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE GRUPO 2 · LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE GRUPO 3. **Área de conocimiento:** Ético–Político: Ciencias de la Educación. **Perfil docente:** **TÍTULO DE PREGRADO:** Licenciado (a) en Educación y en áreas afines. **TÍTULO DE POSTGRADO:** Título de Maestría o Doctorado en Educación afín al área del concurso y/o alienado con los propósitos de formación de los espacios académicos. **EXPERIENCIA DOCENTE:** Universitaria

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema de Información de Gestión de la Universidad
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mínima de dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en educación básica o media, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 (Equivalencias) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. **INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y/o EN CURSO y PUBLICACIONES:** En el área de la convocatoria y en didácticas específicas de la enseñanza de idiomas (preferiblemente en los últimos 5 años). Entregar fotocopia de artículos publicados, en donde figure nombre revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la carátula. Para investigaciones, constancia de aprobación, título, periodo de realización de la investigación. **OBSERVACIONES:** perfil ya en conocimiento de la comisión del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Recomiendo trasladar a la Comisión para su análisis y posterior aprobación por parte de este Colegiado”.*

RESPUESTA: Recomendar lo indicado por la comisión y continuar con el trámite según procedimiento ante instancias correspondientes.

10. OFERTA DE CUPOS

a.) Solicitud de aval oferta de cupos- DIE-2026-3

10.1 JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO director DIE **Solicitud:** *“aval de oferta de cupos en el Doctorado Interinstitucional en Educación admisión cohorte 2026-3”.* **Motivo:** *(...)En nombre del Consejo Académico del Doctorado en Educación (CADE), solicito respetuosamente el aval para que el Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrezca cuarenta (40) cupos en el proceso de admisión para el periodo académico 2026-3. A (...), distribuidos de la siguiente manera por énfasis: Educación en Ciencias, Tecnología y Ambiente: 4, Educación Matemática: 10, Educación, Cultura y Sociedad: 8, ELT Education: 6, Lenguaje y Educación: 12.* **OBSERVACIONES:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 32 del acuerdo No.02 de mayo 13 de 2010 del CSU indica *“... La oferta mínima de cupos es de cuatro; en todo caso dicha oferta es avalada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación...”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: *“Aprobar solicitud”.*
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *“Aprobar la solicitud”.*
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Recomiendo aprobar la solicitud”.*



RESPUESTA: aval a la oferta de cupos en el Doctorado Interinstitucional en Educación admisión cohorte 2026-3.

11. DESCARGAS ACADÉMICA

- a.) **Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN. Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** *“Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías”.* **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** **Proyectos de investigación institucionalizados.** **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

11.1 JOSÉ TORRES DUARTE Coord. LEMA. **Solicitud:** "Descargas Académicas período académico 2026-1" a la docente **BRIGITTE JOHANNA SANCHEZ ROBAYO** **Motivo:** "... Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "La práctica docente y la motivación de profesores de matemáticas en formación ..." Adjunta: Certificado ODI (febrero 2025) **OBSERVACIONES:** a) En el certificado de la ODI adjunto se indica entre otros: "...participa como **Investigador Principal** del Proyecto de Investigación titulado "La práctica docente y la motivación de profesores de matemáticas en formación". Proyecto institucionalizado bajo la convocatoria PR1 2025: Financiación de proyectos de Investigación, Investigación-Creación E Innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del paquete de convocatorias Convoca UD 2025 de la Oficina de Investigaciones Tipo Proyecto: Institucionalizado con recursos Estado: Vigente financiado Fecha de Inicio: (17) de febrero de 2025 Fecha de Finalización: (16) de agosto de 2026..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar descarga académica".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud según la normativa institucional vigente".

RESPUESTA: Aprobar la descarga de conformidad con la normatividad vigente.

a.) **SOPORTES Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN.** [OB]

11.2 Tratado acta 03-2026 caso 9.1 JESÚS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Coord.. PALQ a solicitud del CF remite: resolución No. 153 del 24 de febrero de 2026 de rectoría, certificación de la ODI (febrero 2026), solicitud del docente **NÉSTOR ALEXANDER ZAMBRANO**.



OBSERVACIONES:

a) en comunicación de la ODI del 19 de enero de 2026 entre otros se indica: "se informa la relación de proyectos de investigación vigentes, debidamente institucionalizados y registrados en el Banco de Proyectos de la Oficina de Investigaciones, en concordancia con el procedimiento institucional vigente. Lo anterior tiene como finalidad identificar aquellos proyectos cuyo cronograma se encuentra activo y que, de ser aplicable, puedan ser considerados para la asignación de descarga académica, de acuerdo con los lineamientos institucionales..." en este se indica que el docente participa en calidad de **investigador principal** del proyecto de investigación "**Enseñanza de la Química desde un enfoque escolar interdisciplinar: un estudio de caso a partir del análisis del discurso de profesores en formación de Licenciatura en Química**" fecha de inicio: 25/08/2025, fecha de finalización: 24/08/2026.

b) en **ACTA 03-2026** el PA solicitó "descarga académica (4 horas lectivas" periodo académico 2026-1 Motivo: "... desarrollo del Proyecto de Investigación institucionalizado en la ODI, titulado "Enseñanza de la Química desde un enfoque escolar interdisciplinario: un estudio de caso a partir del análisis del discurso de profesores en formación de Licenciatura en Química", Este CF determinó: "Con el fin de determinar sobre la solicitud, trasladar a decanatura para que se estudie la misma con apoyo jurídico teniendo en cuenta que según la Resolución No. 075 de 2025 de la Rectoría, el profesor Zambrano está en periodo de prueba y aunque ya superó el tiempo establecido, se debe contar con la Resolución de nombramiento en propiedad y certificación de la ODI (Evaluación de las actividades de investigación o investigación-creación, de año de prueba), para

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

poder concederle la descarga de horas lectivas...) Informar al coordinador que se ha trasladado a decanatura para concepto jurídico y determinación por las razones, que se esbozan".

OBSERVACIONES: En R. 153 de 2026 del Rectoría se indica art 1°: "Ordenar la inscripción en el escalafón Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al docente relacionado, a continuación, en la categoría de ASISTENTE a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar descarga académica".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud según la normativa institucional vigente".

RESPUESTA: Aprobar la descarga de conformidad con la normatividad vigente.

12. CONSEJOS CURRICULARES

- a.) **Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular - POSGRADO. Generalidades:** De conformidad con el Estatuto Académico (AC 004-1996) en el art. 16 (funciones del Consejo de Facultad, literal g): "Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador".

12.1 ADRIÁN JOSÉ PEREA ACEVEDO coord. EGPEI. **Solicitud:** "... Postulación docente de planta para integrar el Consejo Curricular..." al docente **JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ**- representación de los profesores de planta para el CC. **Motivo:** "En atención a la respuesta emitida por la Decanatura, en la cual se indica que, conforme a los lineamientos institucionales vigentes, se requiere el aval del Consejo de Facultad... necesidad de garantizar la representación docente en el Consejo Curricular y fortalecer los procesos académicos y de gestión del programa".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud según la normativa institucional vigente",



RESPUESTA: Aprobar la designación de conformidad con la normatividad vigente.

13. AÑO SABÁTICO

- a.) **Entrega de producto de año sabático. Generalidades:** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, este informe se remite a la comisión d para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión accidental establecida

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por CF (integrado por la Sra. Decana, coordinador de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado), el coordinador del comité de investigaciones).

13.1 NESTOR GUSTAVO AGUDELO GOMEZ docente PAIEP indica: "... *Mi compromiso académico fue: "la escritura de un libro de texto (cartilla) como libro de ensayo, sobre "Metodología de Investigación Científica", que propone una taxonomía diferente, que tiene en cuenta las discusiones epistemológicas de: determinismo, construcción de verdad y coherencia interna que dan sentido a las metodologías de investigación científica". En este orden de ideas, adjunto con esta misiva, el libro citado en formato PDF para que sea aprobado por el Consejo de Facultad...*".

OBSERVACIONES SA: a) de conformidad con la resolución No. 022 del 2025 del CA, el Consejo Académico autoriza, el disfrute del segundo año sabático, a partir del dieciocho (18) de febrero de 2025 hasta el diecisiete (17) de febrero de 2026 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: "*La escritura de un libro de texto (cartilla) como libro de ensayo, sobre "Metodología de la Investigación Científica", que propone una taxonomía diferente, que tiene en cuenta las discusiones epistemológicas de: determinismo, construcción de verdad y coherencia interna que dan sentido a las metodologías de investigación científicas*". b) procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado) y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto. y en materia de publicación del producto, la docente debe asesorarse en coordinación del comité de investigaciones

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "*enterado*".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "*Recomiendo trasladar a la Comisión para su revisión y análisis y recomendar al docente agendar con el Comité de Investigaciones la socialización de los resultados. En lo relativo a la publicación posible del producto, se debe ajustar a los requerimientos de la Unidad de Publicaciones, también por la vía del Comité -de publicaciones- de la Facultad*".

RESPUESTA: Trasladar a la Comisión para su revisión y análisis y recomendar al docente agendar con el Comité de Investigaciones la socialización de los resultados. En lo relativo a la publicación posible del producto, se debe ajustar a los requerimientos de la Unidad Institucional de Publicaciones, por la vía del Comité -de publicaciones- de la Facultad.



14. MOVILIDAD ACADÉMICA

a.) Solicitud aval- participación evento

14.1 YOLANDA SAMACÁ BOHÓRQUEZ Docente MALEI **Solicitud:** "*Aval para socializar resultados de investigación...*". Para participar en el evento: "**10th World Conference on Research in Education (WORLDCRE)**", LUGAR: Madrid, España, FECHA: del 24 al 26 de abril de 2026. Para participar con la ponencia: "*Politicizing English Language Teaching: Confronting Political Violence and Enacting Social Justice*" a cargo de las profesoras investigadoras Sandra Ximena Bonilla Medina y Yolanda Samacá Bohórquez" adicionalmente indica: "*Esta ponencia se realiza en el marco del proyecto de investigación institucional " Creación de una Obra Artística de Literatura electrónica: Hacia la Politización de la Enseñanza del Inglés", Código PIICI 2024-2035, del cual soy la investigadora principal. Es importante mencionar que el apoyo económico proviene del presupuesto del proyecto de investigación para tal fin. El aval solicitado constituye un requisito indispensable para adelantar el trámite correspondiente ante la Oficina de Investigaciones (ODI)*". Adjunta: carta de aceptación al evento, aval del CC a las

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

docentes Sandra Ximena Bonilla Medina y Yolanda Samacá Bohórquez, acta CC No. 02/2026, certificado ODI. **Observaciones:** si bien la docente firma sola la comunicación, en los soportes (carta de aceptación, aval CC, certificado ODI) se menciona a la docente Sandra Ximena Bonilla.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud una vez se de alcance a la misma o se aclare la participación de la docente"

RESPUESTA: Aprobar solicitud, previa claridad frente a la participación de la docente Sandra Ximena Bonilla.

14.2 YOLANDA SAMACÁ BOHÓRQUEZ Docente MALEI Solicitud: "Aval para socializar resultados de investigación... ". Para participar en el evento: "1evento 2026 internacional International (Inter/trans) Disciplinary Conference on Critical/Decolonial Language Studies and Educational Congress ", LUGAR: Oaxaca, México, FECHA: del 20 y 21 de abril de 2026, con la participación de los siguientes investigadores y ponencias: a. "Throughout a Journey of Social Justice: A Multimodal E-Book for Teaching English through Social, Justice Education" a cargo del investigador **Cristian Camilo Peynado (egresado)** y b. "La literatura electrónica como apuesta artística en la enseñanza de fenómenos de violencia política", a cargo de la investigadora Laura Melissa Cobo Campo (egresada) adicionalmente indica: "Estas ponencias se realizan en el marco del proyecto de investigación institucional financiado por la ODI "Creación de una Obra Artística de Literatura electrónica: Hacia la Politización de la Enseñanza del Inglés", Código PIICI 2024-2035, del cual soy la investigadora principal, proyecto del grupo de investigación ESTUPOLI clasificado en categoría A1 por MINCIENCIAS. Es importante mencionar que el apoyo económico proviene del presupuesto del proyecto de investigación para tal fin. El aval solicitado constituye un requisito indispensable para adelantar el trámite correspondiente ante la Oficina de Investigaciones (ODI)". Adjunta: carta de aceptación al evento de los egresados, aval del CC a los egresados, acta CC No. 003 DEL 20 DE FEBRERO DE 2026 Maestría en Comunicación - Educación, certificado ODI de los egresados y a docente.

OBSERVACIONES: si bien, la solicitud se hace en el marco del proyecto de investigación donde la docente es la investigadora principal, NO adjunta carta de aceptación como ponente, las dos ponencias que se presentan son de egresado de la Maestría en Comunicación- Educación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "no aprobar solicitud".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo solicitar el envío de las certificaciones de aceptación de los trabajos a ser presentados en el evento, para poder aprobar la solicitud".



RESPUESTA: No se adjuntó certificaciones de aceptación de trabajos a ser presentados en el evento.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

15. SOCIALIZACIÓN

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a.) INVITACIÓN- jornada de socialización y discusión final del proyecto de actos administrativos del cumplimiento de la Sentencia T-210 de 2023 de la Corte Constitucional.

15.1 JOSÉ ANDELFO LIZCANO Rector – Presidente Comité de Equidad de Géneros y Diversidades Sexuales y **MARITZA PINZÓN RAMÍREZ** Directora IPAZUD – secretaria técnica Comité de Equidad de Géneros y Diversidades Sexuales, extienden la : "Invitación a la jornada de socialización y discusión final de los proyectos de actos administrativos del cumplimiento de la Sentencia T-210 de 2023 de la Corte Constitucional para incorporar el enfoque de género en la Investigación y Sanción de Violencias Basadas en Género y la adopción de Medidas de No Repetición de VBG" Motivo: "Este encuentro busca promover procesos ampliamente participativos en la consolidación de rutas y accionares institucionales para la garantía del derecho a la educación, a la no discriminación, a la protección integral de las víctimas de violencias basadas en género y una vida libre de violencia". **Fecha: viernes 6 de marzo de 2026, Hora: 9:00 a.m. – 11:00 a.m. Lugar: Auditorio Central – Aduanilla de Paiba.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado".

RESPUESTA: Enterado.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).



b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No. 04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico-pregrado de la vigencia: Resolución No. 069 del 14 de octubre de 2025 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 059 del 03 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica-proceso de reingresos y transferencias 2026-1.

SOLICITUDES GENERACIÓN DE RECIBOS DE MATRÍCULA 2026-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ANDRES CAMILO CASAS MENDOZA	20241140043	Licenciatura en Matemáticas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (cancelación/aplazamiento de semestre) DEL PERIODO ACADÉMICO 2026-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ANGELO STIVE HERREÑO CORTES	20221260079	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	JUAN SEBASTIAN NIÑO SAENZ	20261260100	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
3	SERGIO ALEXANDER BOGOTA BAUTISTA	20252140006	Licenciatura en Biología
4	SEBASTIÁN ANDRÉS PINTO RUIZ	20242265015	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés
5	DIEGO STIP CARDENAS PABON	20251255085	Licenciatura en Ciencias Sociales
6	MARIA CAMILA GONZALEZ ESTAPER	20251135008	Licenciatura en Física
7	VALERY DANIELA HERNANDEZ MAHECHA	20232052037	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS 2026-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:



No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	KAREN LORENA GUZMAN BELTRAN	20222288102	Licenciatura en Educación Artística
2	HELEN JULIANA LEON ORJUELA	20212245055	Licenciatura en Matemáticas
3	CARLOS ALBERTO ORTIZ PALMEZANO	20252265080	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN O CAMBIO DE GRUPO DE ESPACIOS ACADÉMICOS 2026-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MARIA ALEJANDRA GOMEZ PIRACON	20252265096	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

II. DESCARGAS ACADÉMICAS 2026-1

Considerando las descargas de horas lectivas aprobadas para el período académico 2026-1, el CF emite las siguientes resoluciones:

- Resolución No.020 del 09 de marzo de 2026 *“Por la cual se oficializa la descarga de horas lectivas, para el período académico 2026-1, a los docentes de planta que realizan sus actividades en unidades académicas, proyectos académicos y comités institucionales de la Facultad de Ciencias y Educación, según el acuerdo No. 03 de abril 27 de 2022 del Consejo Académico”.*
- Resolución No.021 del 09 de marzo de 2026 *“Por la cual se autorizan descargas académicas por concepto de investigación, para el período académico 2026-1”.*

RESPUESTA: Registrada información.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:




ASTRID RAMÍREZ VALENCIA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Astrid Ramírez Valencia	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 07 del 5 de marzo de 2026